



HONORARIOS FINCAS TORRENUEVA 2010

-Venta Inmuebles: 3% más IVA del valor de venta, que debe abonar la parte vendedora. Existe un mínimo de 3.000 € (más IVA). En intermediación fuera del municipio de Zaragoza, se tarifa conforme a la complejidad y kilometraje.

-Alquiler Inmuebles: Una mensualidad (más IVA) en el momento de la firma del contrato de arrendamiento, que debe abonar la parte arrendataria.

-Tasacion Pericial: Conforme a la tabla de honorarios publicados por el Colegio de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria (Consultar/Pedir Presupuesto)

-Valoración orientativa de un inmueble: 60 € (más IVA), que se bonifican al 100% en el momento de la firma de un encargo de venta/alquiler.

-Redacción Contratos Arrendamiento: 50 € (más IVA)

-Administración de Fincas: Se tarifa conforme a los honorarios recomendados por el Colegio de Administradores de Fincas de Aragón. Pedir Presupuesto.

Cualquier otro concepto no incluido en los anteriores se presupuesta conforme a los honorarios recomendados por los Colegios Profesionales que correspondan (Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Aragón y Soria, Administradores de Fincas de Aragón, Asociación de Ingenieros informáticos de Aragón)